

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL  
"Por una Cali segura, productiva y social tu tienes mucho que ver"

**PROYECTO**  
**"ASISTENCIA INTEGRAL A LAS**  
**PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**  
**EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**

**COMPONENTE REDES DE APOYO SOCIAL**

**MODULO No.1.1**

**RECONCEPTUALIZACIÓN DE LA**  
**HABILITACIÓN / REHABILITACIÓN**  
**INTEGRAL**

"Cali en armonía, **accesible** para todos"

**APOLINAR SALCEDO**  
Alcalde de Santiago de Cali

**SAMIR JALIL PAZ**  
Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

**MARTA CECILIA JARAMILLO MEJÍA**  
Representante Legal Unión temporal Fundación IDEAL -  
Instituto Tobías Emanuel - Directora Ejecutiva Fundación  
IDEAL

**MARTHA LUCIA CASTRO ARENAS**  
DAsistente de Presidencia Instituto Tobías Emanuel

**ROSA MARIA ESPAÑA SCARPETTA**  
Coordinadora General Proyecto - Jefe Unidad Educativa  
Fundación IDEAL

**Modulo elaborado por:**

**RODOLFO MILLÁN MUÑOZ**  
Director Técnico Administrativo Fundación IDEAL - Coordi-  
nador Componente de Redes de Apoyo Social

**CAROLINA CÁRDENAS VARGAS**  
Psicóloga - Fundación IDEAL

**ISABEL GÓMEZ ECHEVERRY**  
Psicóloga - Instituto Tobías Emanuel

**PATRICIA CÓRDOBA VILLAQUIRÁN**  
Trabajadora Social - Fundación IDEAL

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL**  
"Por una Cali segura, productiva y social tu tienes mucho que ver"

**PROYECTO**  
**“ASISTENCIA INTEGRAL**  
**A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**  
**EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI”**

**COMPONENTE REDES DE APOYO SOCIAL**

**MODULO No.1**  
**RECONCEPTUALIZACION**  
**DE LA HABILITACION/REHABILITACION INTEGRAL**

**Octubre de 2005**

**“Cali en armonía, accesible para todos”**



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	7
ASPECTOS GENERALES DEL MODULO .....	8
•OBJETIVO DEL MODULO .....	8
•OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	8
QUÉ ES LA HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN INTEGRAL? .....	9
QUIENES PARTICIPAN EN LA HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN INTEGRAL? .....	10
CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN INTEGRAL? .....	12
QUÉ PRINCIPIOS GUIAN LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN? .....	12
•PRINCIPIOS GENERALES .....	13
•PRINCIPIOS ESPECÍFICOS .....	14
QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN DURANTE EL PROCESO DE HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN? .....	15
QUÉ SON ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN? .....	16
QUÉ SON ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN? .....	17

## MODULO No.1

QUÉ SON ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO? .....	18
QUÉ ES LA HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN FUNCIONAL? ....	18
QUÉ ES LA HABILITACIÓN /REHABILITACIÓN PROFESIONAL? .....	19
QUÉ ES LA HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN SOCIAL? .....	20
A DÓNDE ACUDIR PARA BENEFICIARSE DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL? .....	21
QUÉ RECURSOS SE REQUIEREN? .....	28
QUÉ ESTRATEGIASSE PROPONEN PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN INTEGRAL? .....	29
COMO MIEMBRO IMPORTANTE DENTRO DE MI COMUNIDAD DEBO TENER EN CUENTA QUE ESTE MÓDULO ME PERMITE... ..	31
FUENTES DE CONSULTA .....	33

## PRESENTACIÓN

**A**ctualmente en la ciudad de Santiago de Cali, las necesidades y problemáticas de las personas en condición de discapacidad y sus familias, tienen una importancia mayor, cobrando una vigencia actual dentro de los asuntos prioritarios de la agenda de trabajo del Gobierno Municipal. Por encima de los obstáculos y dificultades que aún persisten y como parte del proceso de cambio, el Gobierno Municipal está comprometido, y se empiezan a abrir nuevos horizontes en este campo vital del desarrollo social de los Caleños.

Desde este contexto, la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, buscan con el proyecto **“Asistencia Integral a las Personas en Condición de Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali”**, a ejecutar por la Unión Temporal Fundación Ideal y el Instituto Tobías Emanuel, mejorar las condiciones de esta población, donde a partir del reconocimiento de su condición se promuevan y provean las condiciones que permitan la integración y participación a los espacios de vida cotidiana. Para el cumplimiento de su objetivo principal se proponen tres componentes: Sensibilización, Capacitación y Conformación de Redes de Apoyo Social.

El Componente de Capacitación y Conformación de Redes de Apoyo Social, es una de las estrategias que se desarrollara en este proyecto con el firme propósito de brindar atención integral a las personas en condición de discapacidad del municipio. Este documento surge como uno de los productos de este componente cumpliendo la función de modulo 2 del Plan de capacitación a desarrollar con las personas en condición de discapacidad, familias, profesionales de la salud, educadores, entre otros actores sociales que conformaran las redes, a la vez será una valiosa herramienta como manual para futuros facilitadores de planes de capacitación en el tema de la discapacidad. El modulo, esta relacionado con la Habilitación/Rehabilitación Integral, con el fin de que las personas conozcan la legislación existente en salud, de igual manera se dará a conocer los acuerdos y resoluciones que buscan apoyar a las personas en condición de discapacidad a la integración social, tales como los referidos a los sectores educativo, laboral, entre otros. Es la recopilación de varios documentos de trabajo, de diversas inves-

## **MODULO No.1**

tigaciones, pero principalmente se centra en lo planteado por la Política Pública de Discapacidad 2003-2006, en la Ley 361 de 1997 y en la Ley 100 de 1993.

A continuación usted encontrará elementos teóricos que le permitirán ampliar sus conocimientos relacionados con el tema de la Habilitación/Rehabilitación Integral. Además le permitirá enriquecer sus conocimientos y convertirse en multiplicador dentro de su comunidad.

### **ASPECTOS GENERALES DEL MODULO OBJETIVO DEL MODULO**

**E**l presente modulo, tiene como Objetivo General, dar a conocer a los lectores aspectos de la legislación actual para personas en condición de discapacidad y los conceptos relacionados con el tema de la Habilitación/Rehabilitación integral.

Está dirigido a personas en condición de discapacidad, sus familias líderes comunitarios, educadores, profesionales de la salud, cuidadores, voluntarios entre otros actores sociales para la toma de decisiones o el apoyo de iniciativas desde la red de apoyo conformada en las diferentes comunidades.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Que los lectores reconozcan la legislación existente en los campos de la salud, educación, laboral y otros para el apoyo a las personas en condición de discapacidad.
- Que los lectores reconozcan los diferentes servicios profesionales e institucionales que se prestan para favorecer la Habilitación/Rehabilitación integral de las personas en condición de discapacidad.
- Que las personas capacitadas estén en la condición idónea de dar orientación a las familias y a las personas en condición de discapacidad sobre sus derechos y los servicios
- Que los participantes estén en capacidad de detectar el retraso en el desarrollo de los niños, a la vez que conozcan donde dirigirlos u orientarlos para iniciar el proceso de integración

de estos.

## QUÉ ES LA HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN INTEGRAL?

**E**s un proceso vivencial encaminado a facilitar el desempeño físico, emocional, social y ocupacional de las personas en condición de discapacidad en su lugar de vivienda, comunidad local y sociedad.

El proceso de Habilitación consiste en desarrollar habilidades, mejorar el desempeño funcional para aumentar la probabilidad de que la persona que nace con una discapacidad o la adquiere llegue a ser progresivamente más autónoma, alcance un mayor grado de independencia en las actividades de la vida cotidiana, en su familia; acceder a la educación, participar a nivel comunitario y en el campo laboral desempeñarse en un oficio de acuerdo a su condición. Incluye tanto entrenamiento como tratamientos de carácter multidisciplinario, participativo y comunitario.

De acuerdo a lo anterior la rehabilitación actualmente no es una situación exclusivamente médica, ni terapéutica, trasciende más allá y propone una mirada integral de la persona, en la que primero se ve como ser humano y luego se tiene en cuenta su discapacidad.

Para el cumplimiento de este proceso, las acciones de habilitación/rehabilitación, preventivas, restaurativas, se orientan a la evaluación y adaptación de entornos ocupacionales, estilos de vida, actitudes, hábitos y prácticas individuales y colectivas, que influyen positivamente en el estado de salud de la población.

*“Artículo 18. Toda Persona con limitación que no haya desarrollado al máximo sus capacidades, o que con posterioridad de su escolarización hubiere sufrido la limitación, tendrá derecho a seguir el proceso requerido para alcanzar sus óptimos niveles de funcionamiento psíquico, físico, fisiológico, ocupacional y social.” Del Capítulo III De la Rehabilitación de la Ley 361 de 1991.*

### QUIENES PARTICIPAN EN LA HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN INTEGRAL ?

- **Las Personas en condición de discapacidad:** Todas las personas en condición de discapacidad en igualdad de derechos y oportunidades pueden participar de este proceso; niños, niñas, jóvenes y adultos, sin distinción de raza, sexo, ni religión. Deben participar activamente en el proceso, asumiendo pertenencia durante el mismo.

*“Artículo 2. El estado garantizará y velará porque en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, psíquicas, sensoriales y sociales”. De los Principios Generales de la Ley No. 361 de 1997, para las personas en situación de discapacidad.*

- **La Familia:** Se considera de vital importancia la participación en el proceso del grupo familiar con la que convive la persona en condición de discapacidad. Es un medio natural social en donde las personas se deben desenvolver en su vida cotidiana, por tanto es el primer ambiente en donde se debe promover la inclusión social.

*Artículo 36. “Los objetivos de la orientación familiar, tendrán como objetivo informar y capacitar a las familias, así como entrenarlas para atender la estimulación de aquellas de sus miembros que adolezcan de algún tipo de limitación, con miras a lograr la normalización de su entorno familiar como uno de los elementos preponderantes de su formación integral” – Del Bienestar Social- De la Ley 361 de 1997.*

- **El Equipo Médico y Terapéutico:** Los Médicos, Terapeutas y Especialistas de la salud, participan orientando el proceso de Habilitación/Rehabilitación, definiendo con la persona

en situación de discapacidad y la familia los objetivos y plan de atención de acuerdo a sus condiciones consecuentes a la discapacidad y al contexto social y físico en el que se desenvuelve. Desarrollan acciones para mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad. Es un facilitador del proceso y pone a disposición de la persona una oferta de apoyos técnicos, otros de naturaleza profesional y personal, además realiza acciones sobre el entorno para implementar medidas de equiparación e igualdad de oportunidades.

- **El Gobierno Central y Local.** Tienen la responsabilidad de organizar servicios accesibles, que respondan a las necesidades de la población en condición de discapacidad regulando la prestación privada de estos servicios, estableciendo los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y calidad de la atención prestada y el respeto a los derechos de los usuarios.

*Artículo 4. “Las ramas del Poder Público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, siendo obligación ineludible del Estado la prevención los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales. Para estos efectos estarán obligados a participar para su eficaz realización, la administración central, el sector descentralizado, las administraciones departamentales, distritales, municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del País”.*  
**De los Principios Generales, De la Ley 361 de 1997**

- **La Comunidad local y la Sociedad en general:** Participan en el proceso creando espacios, actividades y oportunidades que incluyan y permitan la participación de las personas en situación de discapacidad. Funciona como Red de Apoyo Social; formando líderes comunitarios, promotores en salud, autoridades locales, educadores, como facilitadores de procesos y programas de Rehabilitación en la comunidad, enfocados a dinamizar acciones y estrategias de desarrollo comunitario para la Habilitación/Rehabilitación, equiparación de

## MODULO No.1

oportunidades e inclusión social de las personas en condición de discapacidad. Las acciones comunitarias facilitan el abordaje integral y promueven una responsabilidad compartida entre la persona en condición de discapacidad, su familia y los demás organismos del Estado.

### CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN INTEGRAL?

**P**retende lograr que las personas en situación de discapacidad sean progresivamente independientes, autónomas de acuerdo a sus condiciones generales, desarrollando al máximo su potencial humano para que puedan autorrealizarse y participar en actividades comunitarias, educativas y laborales, en igualdad de derechos y oportunidades. Busca también reducir las consecuencias de las deficiencias y de las discapacidades.

*Artículo 18. ... Para estos efectos el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Trabajo, Salud y Educación Nacional, establecerá los mecanismos necesarios para que los limitados cuenten con los programas y servicios de rehabilitación integral, en términos de readaptación funcional, rehabilitación profesional y para que en general cuenten con los instrumentos que le permitan autorrealizarse, cambiar la calidad de sus vidas y a intervenir en su ambiente inmediato y en la sociedad"- Del Capítulo III. De la Ley 361 de 1997*

### QUÉ PRINCIPIOS GUIAN LOS PROCESOS DE HABILITACION/REHABILITACION?

**T**odo proceso de Habilitación/Rehabilitación integral se soportará en unos principios generales relacionados con el reconocimiento de las personas en condición de discapacidad y otros específicos que guían las acciones para la Habilitación/Rehabilitación.

## PRINCIPIOS GENERALES

**Diversidad:** Reconoce necesidades diferentes y es un aporte importante en la conformación, mantenimiento y subsistencia de las comunidades. Cada ser humano es único, diferente e irreplicable y es a partir de esta individualidad que se conforma y fortalece la diversidad humana. (**Lineamientos de atención en salud para la población en condición de discapacidad en el Distrito Capital, SDS, Bogotá, 2001**).

**Equidad:** La aplicación de este principio se relaciona con el ejercicio pleno de los derechos y deberes, la no discriminación y la satisfacción de las necesidades propias de cada ser humano. Reconoce las mismas en razón de la edad, desarrollo, sexo, rol ocupacional, discapacidad, oportunidades y alternativas que deben ser ofrecidas en la búsqueda de una calidad de vida. (**Lineamientos de atención en salud para la población en condición de discapacidad en el Distrito Capital, SDS, Bogotá, 2001**).

**Equiparación de oportunidades:** Las personas en condición de discapacidad deben tener las mismas oportunidades que el resto de la población a la hora de acceder o disfrutar de los bienes y recursos de la comunidad. Según las Naciones Unidas, la equiparación de oportunidades se refiere al proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad (medio físico y cultural; la vivienda; el transporte; los servicios sociales y sanitarios; las oportunidades de educación y trabajo; la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo) se hace accesible para todas las personas. Se debe eliminar cuantas barreras u obstáculos limitantes o excluyentes se opongan a la igualdad y a la efectiva participación de las personas en condición de discapacidad.

**Igualdad:** Todas las personas sin distinción de raza, clase social, religión, edad, sexo, origen, opinión política, condición de salud, son iguales ante la ley y el Estado y deben tener el mismo tratamiento, las mismas oportunidades de satisfacción de sus necesidades, de desarrollo de sus potencialidades y las mismas garantías para el ejercicio de sus deberes y derechos.

**Solidaridad:** Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

## MODULO No.1

El deber del Estado es garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.

Los recursos provenientes del erario en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerable. (**Ley 100 de 1993**).

**Universalidad:** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida. (**Ley 100 de 1993**).

### PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

**Calidad de servicio:** Implica oportunidad, agilidad, accesibilidad, continuidad, suficiencia, integralidad e integridad, eficiencia, humanidad, información, transparencia, consentimiento, satisfacción del usuario y del proveedor del mismo.

**Corresponsabilidad:** Identificación y apropiación de la responsabilidad que tiene cada uno de los actores del sector gubernamental y la sociedad civil que participan en el proceso de Habilitación/Rehabilitación integral para el desarrollo familiar, ocupacional y social de la persona en condición de discapacidad.

**Desinstitucionalización:** GLARP 1996, este principio es entendido como una acción basada en tres finalidades:

- Evitar el ingreso de las personas en condición de discapacidad e instituciones públicas o privadas especializadas cuando por sus condiciones y necesidades individuales no lo requieran.
- Identificar y utilizar los medios y recursos existentes en la comunidad empleados por la población en general y disponerlos para el uso, por parte de las personas en condición de discapacidad, para su proceso de integración sociolaboral.
- En aquellos casos en que la persona en condición de discapacidad requiera apoyo ofrecido dentro de la institución especializada en Habilitación/Rehabilitación, este apoyo debe orientarse y suministrarse de tal forma que favorezca la rápida inclusión del sujeto a la comunidad.

**Eficiencia:** Máxima utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para la prestación y organización de los servicios.

**Flexibilidad:** Hace referencia a la capacidad de diversificación y adaptabilidad que deben tener los prestadores de servicios, en el ofrecimiento de alternativas de apoyo y procesos de Habilitación/Rehabilitación acordes con las posibilidades, necesidades intereses y expectativas de la persona en condición de discapacidad.

**Normalización:** este es un principio que pone al alcance de la persona en condición de discapacidad las diferentes formas de vida y las condiciones de existencia cotidiana normales en la comunidad a la que pertenece. Este principio debe estar implícito en las políticas de los países, para permitir que las personas en condición de discapacidad, se integren, participen y disfruten de todas las actividades que ofrezca la comunidad.

**Participación:** Involucrarse en la Habilitación/Rehabilitación de la persona en situación de discapacidad, con compromiso y responsabilidad por el cumplimiento de las funciones que le correspondan como actor de esta, dirigido a todas las personas o instituciones gubernamentales y no gubernamentales que de alguna manera forman parte de estos procesos.

## QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN DURANTE EL PROCESO DE HABILITACION/ REHABILITACION?

**D**e acuerdo a lo expuesto en el Capítulo tercero del Régimen de beneficios, en los **Artículos 162 al 169 de la ley 100 de 1993**, la Habilitación/Rehabilitación comprende:

- Las Actividades de Promoción de la calidad de vida
- Actividades de Prevención de la discapacidad
- Actividades de Apoyo diagnóstico
- Atención Terapéutica Integral
- Habilitación/Rehabilitación Funcional
- Habilitación/Rehabilitación Profesional.
- Habilitación/Rehabilitación Social

Por otra parte al respecto encontramos en el **Artículo 19 del Capítulo III- De la Rehabilitación, de la ley 361 de 1997.**

*“Los limitados de escasos recursos serán beneficiados del Régimen Subsidiado de Seguridad Social establecido en la Ley 100 de 1993. Para los efectos del mismo y con el fin de ampliar la oferta de servicios a la población con limitación beneficiaria de dicho régimen, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, deberá incluir en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado, los servicios de tratamiento y rehabilitación de la población con limitación, lo cual deberá ser plasmado en un decreto expedido por el Ministerio de Salud”*

### QUÉ SON ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN?

**E**n el marco de la protección social, el servicio público de la Seguridad Social tiene como parte esencial de su que hacer proveer calidad de vida y bienestar a sus miembros y protegerlos de las contingencias sanitarias, ocupacionales, económicas y sociales que los afectan a lo largo de la vida.

Se entiende por factor protector todas aquellas medidas protectoras personales, sociales o medio ambientales asumidas durante el ciclo de vida, que disminuyen o eliminan la posibilidad de que aparezca una discapacidad.

Este concepto esta ligado a la Promoción de la salud que implica la búsqueda de los factores que potencian y conservan la salud.

Es la integración de las acciones que realiza la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y los sectores sociales y productivos, con el objeto de garantizar, más allá de la ausencia de enfermedad, mejores condiciones de salud físicas y mentales de los individuos y las colectividades. Se realizan entre otras las siguientes acciones:

- Comunicar sobre los derechos de las personas, la disponibilidad y localización de los servicios de rehabilitación y su adecuada utilización.
- Informar acerca de la presencia de riesgo para la salud de la comunidad que pueda ser causa de discapacidad.
- Ofrecer cursos preparatorios para el parto

- Brindar actividades de estimulación para bebés recién nacidos.
- Promover la ocupación y el buen manejo del tiempo libre.

## QUÉ SON ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN?

**L**a prevención de la discapacidad se orienta a favorecer el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias para la identificación de los factores de riesgo que puedan generar la discapacidad y permiten a la comunidad la toma de decisiones rápidas y autónomas para controlar los factores de riesgo y evitar los daños de la salud.

Es un conjunto de actividades orientadas a evitar la ocurrencia de actividades específicas, cuyo objeto son los individuos o grupos sociales, que por sus características, tengan una gran probabilidad de adquirirlas (alto riesgo). Se realizan entre otras las siguientes acciones:

- Control prenatal
- Detección temprana de alteraciones del desarrollo infantil.
- Campañas de Vacunación masiva
- Vigilancia, control e intervención del maltrato infantil
- Vigilancia, control e intervención de las enfermedades graves del joven, el adulto y el adulto mayor.

*Artículo 9, del Capítulo 1 de la Prevención. Ley 361 de 1997. “El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Salud, Trabajo y educación deberá incluir en sus planes y programas, el desarrollo de un Plan Nacional de Prevención con miras a la disminución y en lo posible la eliminación de causantes de limitación y a la atención de sus consecuencias.”*

### QUÉ SON ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO?

**S**on todas aquellas acciones que permiten caracterizar la situación de discapacidad de la persona; determina las posibles causas, aclara el diagnóstico y plantea el pronóstico. Estas acciones hacen referencia a:

- Acudir a consultas con Especialistas
- Realizar exámenes especializados que ayuden a detectar la causa de las alteraciones del estado de salud.
- Acciones que permitan definir la capacidad y limitaciones de las personas en situación de discapacidad, para definir el plan de atención que requiere.

*Del Artículo 7, del Capítulo I de la Prevención. Ley 361 de 1997.  
“Lo previsto en este artículo incluye las medidas de apoyo, diagnóstico de deficiencia, discapacidad y minusvalía y las acciones terapéuticas correspondientes realizadas por profesionales especializados en el campo médico, de la enfermería y terapéutico”*

### QUÉ ES LA HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN FUNCIONAL?

**C**onsiste en desarrollar técnicas terapéuticas para mejorar habilidades, mejorar el desempeño funcional y mantener un estado de función óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuente con medios para modificar su propia vida y ser más independiente; incluye también actividades participativas y comunitarias.

- Atención integral: Terapia Física, Ocupacional, del Lenguaje, Psicología y Trabajo Social, según las guías de atención obtenidas del diagnóstico.
- Atención de Médicos especializados, cuando se considere necesario.
- Prescripción y suministro de ayudas técnicas

## QUÉ ES LA HABILITACIÓN /REHABILITACIÓN PROFESIONAL?

**E**s un actividad de orientación específica, que se realiza una vez a la persona en condición de discapacidad para que desarrolle al máximo sus potencialidades, en este momento requiere de apoyo familiar, comunitario, social, político y legal para su plena integración. Se realizan las siguientes acciones:

- Evaluación de las habilidades, capacidades y limitaciones para desempeñarse a nivel laboral.
- Orientación profesional
- Adaptación a una actividad productiva
- Reubicación laboral
- Apoyo a la formación ocupacional y productiva para el empleo o la autogestión económica.
- Inclusión Laboral
- Seguimiento al proceso de inclusión laboral
- Actividades de ocupación del tiempo libre

*Artículo 22. del Capítulo IV de La Integración Laboral. De la Ley 361 de 1997. “El Gobierno dentro de la política nacional de empleo adoptará las medidas pertinentes dirigidas a la creación y fomento de las fuentes de trabajo para las personas con limitaciones para lo cual utilizará todos los mecanismos adecuados a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Educación Nacional y otras entidades gubernamentales, organizaciones de personas con limitación que se dediquen a la educación, a la educación especial, a la capacitación, a la habilitación y a la rehabilitación. Igualmente el gobierno establecerá programas de empleo protegido para aquellos casos en que la disminución padecida no permita la inserción al sistema competitivo”*

# QUE ES LA HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN SOCIAL?

- Acciones de información y orientación a las personas en situación de discapacidad a través de la creación de centros informativos, como apoyo a la satisfacción de sus necesidades.
- Incluir a las personas en situación de discapacidad a las actividades sociales, educativas, culturales, religiosas, económicas y políticas, de la Comunidad Local y de ciudad.
- Generar procesos de cambio en las comunidades para crear barrios, comunas, ciudades y países incluyentes.
- La Habilitación/ Rehabilitación Social también comprende la inclusión escolar. Al respecto la **Ley 361 de 1997**, refiere en el **Capítulo II. En el Artículo 10.**

*“El Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente mas apropiado a sus necesidades”.*

La inclusión escolar requiere la modificación del ambiente educativo, el sistema en su totalidad debe adaptarse a la persona en condición de discapacidad incluida al aula regular. Se requiere la participación de un maestro incluyente, maestro de apoyo, escuela integradora, el apoyo de la familia, en lo posible de un equipo de terapeutas y la comunidad como red de apoyo.

Implica:

- Aceptación social
- Ofrecer oportunidades acordes a la diversidad
- Respeto y derecho a la diferencia
- Cualificación de los educadores

- Tener presente el derecho a la educación de todo ser humano.

Importante en relación a la Inclusión Escolar:

*Artículo 11. de la Prevención, la Educación y la Rehabilitación. Ley 361 de 1997. “En concordancia con lo establecido en la ley 115 de 1994, nadie podrá ser discriminado por razón de su limitación, para acceder al servicio de educación ya sea en una entidad pública o privada y para cualquier nivel de formación”*

## **A DÓNDE ACUDIR PARA BENEFICIARSE DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL?**

- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Rehabilitación:** Son todas las personas jurídicas de naturaleza privada, pública o mixta cuyo objeto principal es la prestación de una o más de las actividades específicas de rehabilitación definidas anteriormente.
- **Empresas Sociales del Estado (E.S.E.):** Entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por ley.
- **Centros Comunitarios de Recursos para la inclusión social:** Tienen la función de orientar, informar, difundir elementos y técnicas de apoyo a los procesos de inclusión social.
- **Organizaciones No Gubernamentales:** fundaciones, asociaciones, grupos organizados, corporaciones, cuya misión será realizar acciones en beneficio de las personas en situación de discapacidad.
- **Empresas Promotoras de Servicios de Salud. (E. P. S):** Es la entidad responsable de afiliar a la persona y su familia, al sistema de seguridad social en salud.

## MODULO No.1

- **Institución Prestadora de Servicios de Salud. (I. P. S.):** Es la institución responsable de prestar los servicios de salud a los usuarios, pueden ser los hospitales del Estado, clínicas, Seguro Social, cajas de compensación familiar.

*Artículo 19. del Capítulo III de la Ley 361 de 1997.*

*“Los limitados de escasos recursos serán beneficiados del Régimen Subsidiado de Seguridad Social establecido en la Ley 100 de 1993. Para los efectos de este artículo y con el fin de ampliar la oferta de servicios a la población con limitación beneficiaria de dicho régimen, el Consejo nacional de Seguridad Social establecido en la Ley 100 de 1993, deberá incluir en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado(POS), los servicios de tratamiento y rehabilitación la población con limitación.”*

- **Instituciones Educativas.** Todas las escuelas públicas, colegios privados, centros educativos formales y no formales, e instituciones de educación superior de la Ciudad y del País, deben ser integradoras de personas en condición de discapacidad.

*Artículo 11. De la Prevención, la Educación y la Rehabilitación.*

*“Para estos efectos y de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente, el Gobierno Nacional promoverá la integración de la población con limitación a las aulas regulares en establecimientos educativos que se organicen directamente o por convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, para lo cual se adoptarán las acciones pedagógicas necesarias para integrar académica y socialmente a los limitados, en el marco de un Proyecto Educativo Institucional”.*

Es importante aclarar que de acuerdo al momento que esté viviendo la persona en condición de discapacidad, así mismo requiere determinado tipo de atención. Se han identificado tres momentos críticos:

- 1- Adquisición de la discapacidad- Atención Inicial: Cuando la persona adquiere una discapacidad o es diagnosticada por el Médico.
- 2- Comienza el proceso de Habilitación/Rehabilitación Integral
- 3- Cuando la persona ha desarrollado al máximo sus potencialidades y requiere apoyo social, político y legal para su plena inclusión.

A continuación se muestra un cuadro resumen de los **actores que intervienen como responsables directos y co-responsables** según el momento del proceso de la Habilitación/ Rehabilitación Integral.

MOMENTO	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
<b>Adquisición de la discapacidad - Atención Inicial-</b>	EPS, ARS, ARP, ESE, IPS, persona en condición de discapacidad y familia.	Ministerio de Protección Social, Alcaldías, Secretarías de Salud, ONG, alianzas de usuarios, Copacos, entidades de vigilancia y control y universidades.
<b>Identificada la discapacidad y atendidas las necesidades primarias – proceso Habilitación-Rehabilitación e inclusión.</b>	EPS, ARS, ARP, ESE, IPS, persona en condición de discapacidad, familia, I.C.B.F, SENA, instituciones de educación y formación y ONG.	Ministerios, Alcaldías y entidades territoriales, alianzas de usuarios, Copacos, organizaciones comunitarias, entidades de vigilancia y control y universidades.
<b>Establecida la discapacidad- apoyos para una plena integración.</b>	Organizaciones comunitarias, asociaciones de usuarios, asociaciones de personas en condición de discapacidad. Ministerios, empresarios, gremios, sindicatos, SENA, instituciones educativas y ONG.	Planeación, Comité Consultivo Nacional de Personas en condición de Discapacidad, organizaciones de personas en situación de discapacidad y redes territoriales.

## MODULO No.1

Para el cumplimiento de los objetivos de Habilitación/Rehabilitación se requieren servicios prestados a través de instituciones, las cuales son orientadas por los sectores de su competencia. En el siguiente cuadro se muestran las responsabilidades directas por sector:

COMPETENCIA	BIENESTAR SOCIAL	SALUD	EDUCACION Y TRABAJO	OTROS SECTORES
Servicios de protección para el mantenimiento de funciones de personas severamente comprometidas y sin redes sociales de apoyo.				
Servicios para el desarrollo de capacidades funcionales: físicas, mentales y sociales.				

Fuente Tomado del libro - Lineamientos de Política Habilitación/Rehabilitación Integral, del Ministerio de La Protección Social de la Republica de Colombia-Santafé de Bogotá, Mayo de 2004.

COMPETENCIA	BIENESTAR SOCIAL	SALUD	EDUCACION Y TRABAJO	OTROS SECTORES
Servicios para el desarrollo y recuperación de capacidades, aptitudes e intereses para la vida ocupacional				
Formación de recurso humano especializado para prestación de servicios de Habilitación/ Rehabilitación Integral de Calidad.				
Planes, programas y proyectos para el desarrollo de facilitadores y eliminación de barreras para la equiparación de oportunidades.				

Fuente Tomado del libro - Lineamientos de Política Habilitación/Rehabilitación Integral, del Ministerio de La Protección Social de la Republica de Colombia-Santafé de Bogotá, Mayo de 2004.

## MODULO No.1

Por otra parte se han definido actores territoriales que realizan acciones desde la creación de políticas, la prestación de servicios, hasta la recuperación de los mismos por parte del usuario y su familia. Los cuales se detallan en el siguiente cuadro.

INSTANCIA	COMPETENCIA
Entidad territorial (alcaldía)	<ul style="list-style-type: none"><li>Definir el lineamiento y la política de intervención hacia las personas en condición de discapacidad a nivel territorial.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Articular el componente rehabilitación/habilitación en el plan de desarrollo territorial</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Gestionar y direccional recursos para la financiación de proyectos y programas de Habilitación/Rehabilitación.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Garantizar el sistema de seguridad social a la población en condición de discapacidad.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Garantizar la protección de las personas en condición de discapacidad sin redes de apoyo social.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Liderar la red de apoyo territorial y propiciar la participación de la persona en condición de discapacidad.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Priorizar la atención de la población en condición de discapacidad</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Conocer la dimensión de la problemática de la condición de discapacidad de su territorio</li></ul>

Fuente Tomado del libro - Lineamientos de Política Habilitación/Rehabilitación Integral, del Ministerio de La Protección Social de la Republica de Colombia-Santafé de Bogotá, Mayo de 2004.

INSTANCIA	COMPETENCIA
<b>Direcciones Territoriales de Salud/educación/Recreación/bienestar/Cultura/otras.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar políticas y gestionar recursos para el desarrollo de planes, programas y proyectos para la Habilitación/Rehabilitación Integral.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer asesoría y asistencia técnica a los prestadores y aseguradores de servicios para las personas en condición de discapacidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la red de apoyo territorial</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el sistema de seguridad social a la población en condición de discapacidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la prestación de servicios en Habilitación/Rehabilitación</li> </ul>
<b>Prestadores de Servicios de Habilitación/ Rehabilitación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar servicios de calidad acordes con las políticas y lineamientos establecidos por las direcciones territoriales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover derechos y deberes de la población en condición de discapacidad en los servicios prestados.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar los planes integrales de atención</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la participación de los usuarios en condición de discapacidad y sus familias en la elaboración y desarrollo de planes de intervención</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la interdisciplinariedad e intersectorialidad de la atención.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar parte de la red de apoyo territorial</li> </ul>

Fuente Tomado del libro - **Lineamientos de Política Habilitación/Rehabilitación Integral**, del Ministerio de La Protección Social de la Republica de Colombia-Santafé de Bogotá, Mayo de 2004.

## MODULO No.1

INSTANCIA	COMPETENCIA
Usuario	<ul style="list-style-type: none"><li>Exigir sus derechos y cumplir sus deberes</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Racionalizar el uso de los servicios y el respeto por las instituciones y sus prestadores de servicios.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Participar activamente en las asociaciones de usuarios y comités de participación comunitaria y a través de ellos formar parte de la red territorial.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Participar en el desarrollo de planes y proyectos de intervención.</li></ul>
Familia	<ul style="list-style-type: none"><li>Participar en los procesos de Habilitación/Rehabilitación de la persona en condición de discapacidad.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Participar activamente en las asociaciones de usuarios y comités de participación comunitaria y a través de ellos formar parte de la red territorial.</li></ul>

Fuente Tomado del libro - Lineamientos de Política Habilitación/Rehabilitación Integral, del Ministerio de La Protección Social de la Republica de Colombia-Santafé de Bogotá, Mayo de 2004.

### QUÉ RECURSOS SE REQUIEREN?

- Recurso Humano: Líderes comunitarios, maestros, padres de familia, madres comunitarias, profesionales de la salud, entre otros actores sociales con los que cuente la comunidad, involucrándolos de manera coordinada para unir esfuerzos y lograr objetivos comunes.
- Recursos Físicos: todos los espacios de la comunidad, siendo accesibles para las personas en condición de discapacidad, es decir sin barreras físicas, obstáculos, irregularidades que impidan el libre desplazamiento de las personas.

*Al respecto La Ley 361 de 1997, en el Capítulo 1 de la Accesibilidad, Artículo 43, refiere: “El presente título establece las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente... Así mismo se busca suprimir y evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de vías, espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción de edificios de propiedad pública o privada. Lo dispuesto en este título se aplica así mismo a los medios de transporte e instalaciones complementarias de los mismos y de los medios de comunicación.”*

- Recursos Tecnológicos: Los necesarios para apoyar los procesos de Habilitación/Rehabilitación, que facilite y promueva la autonomía e independencia de las personas en condición de discapacidad.

*Artículo 15. De La Prevención, La Educación y la Rehabilitación. De la Ley 361 de 1997. “El Gobierno a través de las instituciones que promuevan la cultura, suministrará los recursos humanos, técnicos y económicos que faciliten el desarrollo artístico, cultural, deportivo de las personas con limitaciones. Así mismo las bibliotecas públicas y privadas tendrán servicios especiales que garanticen el acceso para las personas con limitación”.*

- Recursos Sociales: Comunidades participativas que lideren procesos de cambio actitudinal, actividades incluyentes, entre otras acciones favorables. Preparadas para ofrecer soluciones reales a las dificultades de integración que experimentan las personas en condición de discapacidad.

## **QUÉ ESTRATEGIAS SE PROPONEN PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN INTEGRAL?**

**L**as siguientes estrategias no son excluyentes entre sí, por el contrario son complementarias, se deben articular para dar

## MODULO No.1

propuestas claras de desarrollo humano y comunitario a las personas en condición de discapacidad y sus familias.

- Realizar inventario de los recursos existentes en la comunidad involucrando de manera coordinada diferentes actores sociales para unir esfuerzos y lograr objetivos comunes.
- Diseñar e implementar proyectos y estrategias que permitan ampliar la cobertura de los servicios de Habilitación/Rehabilitación.
- Promover la formación de personas en condición de discapacidad y familias como líderes de iniciativas en las comunidades.
- Impulsar la participación social como eje fundamental de la comunidad, donde todos sus miembros tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y deberes e intervenir en los procesos de diagnóstico, formulación de proyectos, toma de decisiones, administración, control, gestión y veeduría de los servicios.
- Utilizar al máximo todos los recursos humanos, físicos y tecnológicos en la comunidad que faciliten y promuevan el desarrollo de procesos de Habilitación/Rehabilitación.
- Capacitar a los equipos de salud del primer nivel de atención, a las redes de apoyo social, a la familia, a la persona en condición de discapacidad y a los miembros que se consideren necesarios en procesos de rehabilitación comunitaria.
- Ofrecer programas coherentes con las necesidades de las personas en condición de discapacidad, organizados por áreas de desarrollo personal, social y comunitario.
- Diseñar e implementar un sistema de información sobre el estado actual de la población en condición en el área de influencia, para tener esta información como base en la promoción y fortalecimiento de los servicios.
- Implementar sistemas de atención e información a los usuarios para dar respuestas a sus necesidades.
- Desarrollar acciones de capacitación en derechos y deberes de los usuarios de los servicios de Habilitación/Rehabilitación.

- Optimizar los recursos de la comunidad, mediante la promoción y organización de redes, manteniendo la autonomía de sus integrantes, en pro de objetivos comunes.
- Coordinar acciones entre los diferentes sectores e instituciones que tienen competencia con la condición de discapacidad, para lograr respuestas integradas a la problemática de esta población.
- Intercambiar experiencias, conocimientos e información sobre diferentes propuestas de abordaje de la discapacidad en los territorios.
- Fortalecer las relaciones sociales de las personas en condición de discapacidad, que faciliten el soporte emocional, de ayuda y consejería.
- Promover la participación de las familias, organizaciones no gubernamentales y las organizaciones gubernamentales en la búsqueda de objetivos comunes y la conciliación de intereses.

## **COMO MIEMBRO IMPORTANTE DENTRO DE MI COMUNIDAD DEBO TENER EN CUENTA QUE ESTE MÓDULO ME PERMITE...**

- Ampliar y re- conceptualizar el tema de Habilitación/ Rehabilitación Integral
- Conocer las acciones en las que debe participar la persona en condición de discapacidad para su Habilitación/ Rehabilitación integral.
- Recordar los derechos de las personas en condición de discapacidad y la importancia de ampliar los conocimientos relacionados con la legislación del tema para velar por su cumplimiento.
- Reconocer la importancia de conocer las acciones y servicios que ofrecen diferentes instituciones en el barrio, la comuna, la ciudad, para apoyar sus esfuerzos y orientar a las personas en la búsqueda de recursos para la Habilitación/Rehabilitación Integral.

## MODULO No.1

- Educar y multiplicar la información aprendida. Velando por que se mejoren la calidad y eficiencia de los servicios de Habilitación/ Rehabilitación, recopilando y difundiendo información sobre discapacidad. Realizando actividades de sensibilización y concientización con la población y la importancia de prevenirla mediante acciones de diferentes sectores de la comunidad (salud, educación, político, JAC, JAL, ONG´s, personas en condición de discapacidad y sus familias, comunidad en general)
- Unirse a las acciones comunitarias en Red que se estén organizando o fortaleciendo. A través del cual se participa de espacios de interacción de personas o de instituciones que trabajan por intereses comunes, posibilitando el intercambio de experiencias, información y /o materiales. Para reflexionar en torno al tema de la discapacidad.
- Crear iniciativas colectivas donde las personas en condición de discapacidad con el apoyo de otros actores sociales busquen vencer las barreras de orden actitudinal, física, geográfica, institucional, de sensibilización, de atropello de sus derechos, de escasa atención a su problemática a nivel social y gubernamental, escasa participación de sus asociaciones en la resolución de sus necesidades, así como una marcada marginación a la condición que vive la persona en condición de discapacidad.
- Este modulo será hacia el futuro una herramienta importante para usted en caso de convertirse en multiplicador de este conocimiento, desarrollándolo como plan de capacitación con actores sociales interesados en el tema de la Discapacidad, por lo que se le invita a continuar conociendo sobre el tema a convertirse en futuro facilitador de procesos de Habilitación/Rehabilitación en su comunidad local, organización, institución en la que actúa.
- Se espera que esta sea en adelante una nueva fuente de consulta para usted, su familia, personas en condición de discapacidad, comunidad, entre otros.

## **FUENTES DE CONSULTA**

- Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral “Julio H. Calonje”. La Rehabilitación, un mundo para todos. Módulo 2. Proyecto de Rehabilitación Integral con Participación Comunitaria.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El Comité Regional de Rehabilitación de Antioquia. Rehabilitación con Base Comunitaria. Camino a la Construcción de Política Pública. Edición Alberto Escobar. Medellín- Colombia. 2004.
- Ley 100 de 1993
- Ley 361 del 7 de febrero de 1997. “Discapacidad Ley para una oportunidad”
- Lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencia, discapacidad y/o minusvalía. Republica de Colombia, Del Ministerio de Salud. Santafé de Bogotá. Enero de 1996.
- Lineamientos de Política- Habilitación/Rehabilitación Integral. República de Colombia. Ministerio de la Protección Social. Santafe de Bogotá. Mayo de 2004.
- Millán Muñoz Rodolfo. Rehabilitación Basada En La Comunidad. Fundación Ideal. Santiago de Cali. 2000
- Política Pública de Discapacidad 2003-2006.
- Red Comunitaria para Fortalecer los sistemas de Información, Comunicación y Promoción entre la Secretaría de Salud y Organización de la Ciudad de Medellín. Secretaría de Salud de Medellín. Comité Regional de Rehabilitación de Antioquia- Alcaldía de Medellín. Agosto de 2003.
- Red de Solidaridad Social. Comité Regional de Rehabilitación de Antioquia. Política Pública en Discapacidad. Fortalecimiento y movilización social. Mayo 2005





# UNIÓN TEMPORAL



**FUNDACION IDEAL**  
PARA LA REHABILITACION INTEGRAL  
"JULIO H. CALONJE"

## SEDE VILLACOLOMBIA

Calle 50 No. 10A-08  
PBX: 4415062 - Telefax: 4416961  
E-mail: ideal@telesat.com.co

## SEDE TEQUENDAMA

Carrera 41No. 5B-58  
Teléfono: 5536436  
E-mail: neurodesarrollo@telesat.com.co



Instituto  
Tobías  
Emanuel

## INSTITUTO TOBIÁS EMANUEL

Calle 5B2 No.37A-75  
Teléfonos:5140202 - 5140334  
E-mail:tobiasemanuel@telesat.com.co